



CLUB ATLÉTICO
RIVER PLATE

FUNDADO EL
25 DE MAYO
DE 1901

ASOCIACIÓN CIVIL

Fecha de última actualización: [] de marzo de 2024

ESTACIONAMIENTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Estos términos y condiciones (en adelante, los “Términos y Condiciones”) regulan la relación entre el Club Atlético River Plate Asociación Civil (en adelante, el “Club”) y aquellas personas que utilicen el estacionamiento ubicado en Avda. Pdte. Figueroa Alcorta 7597, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (en adelante, las “Personas Usuarias” y el “Estacionamiento” respectivamente).

1. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Las Personas Usuarias aceptan estos Términos y Condiciones desde el momento en que utilizan el Estacionamiento del Club.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO.

- **DÍAS Y HORARIO:** El Estacionamiento podrá ser utilizado los días y horarios que se detallan a continuación:
 - *Días:* lunes a domingos
 - *Horarios:* 07.00 hs. a 02.00 hs.

- **DÍAS DE PARTIDO / RECITALES:** Los días que se desarrollen partidos o recitales en el ámbito del Club, el Estacionamiento permanecerá cerrado para quienes cuenten con abonos mensuales o lo utilicen en forma eventual y no cuenten con derecho de uso de Estacionamiento por haber adquirido palcos o plateas que incluyen estacionamiento.

Asimismo, los días que se desarrollen partidos o recitales, el funcionamiento del Estacionamiento estará sujeto a las condiciones que se prevean en los comunicados que oportunamente emita el Club.

- **TARIFAS:** Excepto en aquellos casos en que la Persona Usuaria cuente con un abono o con derecho de uso de Estacionamiento, el Club cobrará dicho servicio y la Persona Usuaria estará obligada a pagarlo en tiempo y forma.

Las tarifas estarán exhibidas mediante listas en el lugar de acceso y el Club se reserva el derecho de modificarlas en cualquier momento.



CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE

FUNDADO EL
25 DE MAYO
DE 1901

ASOCIACIÓN CIVIL

- **MEDIOS DE PAGO:** Las tarifas serán abonadas mediante tarjeta de crédito o débito en la caja del Estacionamiento.

- **ABONOS MENSUALES:** Los socios plenos del Club podrán contratar abonos mensuales al Estacionamiento de conformidad con el cupo que el Club habilite oportunamente.
 - *Contratación:* La contratación del abono mensual se realizará en forma presencial en el Estacionamiento y vencerá el último día de cada mes.
 - *Carnets habilitados:* El Club podrá vincular hasta un máximo de dos (2) carnets al abono contratado, siempre que los carnets correspondan a un mismo grupo familiar. La habilitación de dichos carnets en ningún caso implicará el uso de más de un espacio de estacionamiento por abono mensual.
 - *Acreditación de identidad:* A fin de ingresar al Estacionamiento, el abonado deberá acreditar su identidad presentado su carnet de socio habilitado al efecto o a través de "RiverID".
 - *Renovación de abonos:* La renovación de los abonos se realizará del 1 al 10 de cada mes en forma presencial en el Estacionamiento. Transcurrida dicha fecha sin haber renovado el abono, el abono caducará automáticamente y será asignado a otra Persona Usuaría. Asimismo, desde el vencimiento del abono mensual y hasta la fecha de su efectiva renovación, la Persona Usuaría deberá obtener un ticket al ingreso al Estacionamiento y pagar la tarifa vigente, la cual será descontada del abono en caso de ser efectivamente renovado.

- **SOMOS RIVER:** Los miembros de la comunidad "Somos River" que deseen acceder al descuento en el Estacionamiento, deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Riverplatense.

- **DISPONIBILIDAD:** En todos los casos, incluidos los abonos mensuales, los espacios de estacionamiento están sujetos a disponibilidad y bajo ninguna circunstancia el Club realizará reservas.

3. USO DEL ESTACIONAMIENTO.

Las Personas Usuarias deben cumplir con todas las reglas e instrucciones exhibidas dentro del Estacionamiento, con la normativa vigente, así como con cualquier instrucción impartida por el personal del Estacionamiento.

Asimismo, las Personas Usuarias deben respetar las siguientes condiciones:



CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE

FUNDADO EL
25 DE MAYO
DE 1901

ASOCIACIÓN CIVIL

- El vehículo debe ser estacionado dentro de la zona demarcada, respetando los vehículos que estén alrededor, para evitar daños a las instalaciones del Estacionamiento y a otras Personas Usuarías.
- En ningún caso, se debe obstruir a otras personas o vehículos que utilizan el Estacionamiento.
- En ningún caso, se debe estacionar en áreas designadas como 'reservadas' o 'no estacionar'.
- El vehículo debe estar en óptimas condiciones para su uso en la vía pública y no debe presentar ningún peligro o riesgo para otros vehículos o Personas Usuarías en el Estacionamiento.

4. RESPONSABILIDAD.

- La Persona Usuaria será responsable por cualquier daño ocasionado con su vehículo a las instalaciones del Club, del Estacionamiento o a terceros y sus respectivos vehículos.
- En ningún caso, el Club custodiará bienes almacenados en el interior de los vehículos y tampoco será responsable del caso fortuito o la fuerza mayor.

5. SANCIONES.

En caso de que la Persona Usuaria incumpliera una ley o los Términos y Condiciones, el Club podrá aplicar la sanciones que estime correspondientes.

Asimismo, el Club podrá aplicar las multas que a continuación se detallan:

1	Permanencia de un vehículo por la noche y a partir de la hora de cierre del Estacionamiento.	Multa equivalente a cinco (5) estadias.
---	--	---

6. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El Club se reserva el derecho de modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento, sea por cambios en la legislación vigente o por modificaciones en el servicio de Estacionamiento.

Las actualizaciones de los Términos y Condiciones serán publicadas en este sitio web y todos los términos modificados entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación. Asimismo, al publicar cualquier modificación en estos Términos y Condiciones, se actualizará la fecha de última actualización que figura en la parte superior.

7. DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

Ante cualquier duda o reclamo diríjase al Área de Defensa y Protección al Consumidor de cualquier Centro Gestión y Participación Comunal ("CGPC") del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o al teléfono gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**CLUB ATLÉTICO
RIVER PLATE**

FUNDADO EL
25 DE MAYO
DE 1901

ASOCIACIÓN CIVIL

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales.

9. LEY APLICABLE. JURISDICCIÓN.

Cualquier controversia relacionada con el uso del Estacionamiento se resolverá de acuerdo con la ley vigente en la República Argentina y estará sujeta a los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Para obtener más información, por favor contactarse con estacionamiento@cariverplate.com.ar.